



POSADAS 03 JUL 2018

**VISTO:** El Expediente Nº CUDAP: EXP-S01:0001751/2018 - Ing. Leonardo Alberto STELATTO - Presidente Dirección Provincial de Vialidad Misiones - Ref. Obra 3298 - Elaboración del Proyecto Ejecutivo y construcción de la travesía urbana de la ciudad de Posadas de la Ruta Nacional Nº 12 - Tramo: Acceso Aeroparque - Garita y Accesos al By Pass por la Avenida Cocomarola y la Ruta Nacional Nº 213. Adjunta Proyecto de permiso de Ocupación y del Plano, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Presidente de Vialidad Provincial, mediante Nota obrante a Fs. 01, refiere sobre la posibilidad de que la UNaM otorgue un permiso de ocupación sobre una franja de terreno conforme croquis que se adjunta y obra agregado a Fs. 03, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 166/2018 se manifiesta en base a los fundamentos que se exponen en los siguientes considerandos.

**QUE,** dicho permiso de ocupación, se solicita a los fines de construir una pasarela peatonal para el acceso al Campus Universitario que a los fines de dicha construcción y a fin de evitar disminuir en extremo el ancho de la vereda, resulta necesario desplazar unos metros las bases de dicha construcción, la cual refiere quedaría dentro del predio de la UNaM.

**QUE;** la Dirección de Construcciones Universitarias, luego de realizar el debido relevamiento del terreno pudo constatar que no se afectará edificio alguno de la Universidad, señalando asimismo que la envergadura de la obra permitirá se eviten accidentes tanto de transeúntes como alumnos de esta Casa de altos estudios.

**QUE,** la Asesoría Jurídica entiende que no existen objeciones, para proceder a suscribir el permiso de ocupación para la construcción de la franja de terreno, según croquis obrante a Fs. 03, donde se precisa las dimensiones de la construcción realizada.

**QUE,** en virtud de lo establecido en el Artículo 101 del Estatuto de la Universidad y atendiendo que la parte proporcional del terreno objeto permiso de ocupación integra su patrimonio, en base a lo establecido en el Artículo 104, la Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que corresponde al Consejo Superior expedirse sobre lo solicitado por la Dirección Provincial de Vialidad.

**QUE,** analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió mediante el Despacho Nº 012/18, sugiriendo: *"aprobar la suscripción del permiso de ocupación para la construcción sobre la franja de terreno de conformidad al croquis obrante a fs. 03"*.

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 3ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 27 de Junio de 2018.

**Por ello:**


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la suscripción del permiso de ocupación para la construcción sobre la franja de terreno de conformidad al croquis obrante a fs. 03, solicitado por el Señor Presidente de Vialidad Provincial, Ing. Leonardo Alberto STELATTO.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR,** Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS Nº 034-18**

  
Mgter. Mariano Eugenio ANTON  
Docente  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Dr. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones